



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y En Martín s/n
Teléfono 436655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 11 - 2015-MDS

Socabaya, 16 FEB. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de febrero del 2015 trató: el Dictamen Legal N° 005-2015-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2013-MDS de fecha 23/12/2013, el Proveído N° 371-2015-A del Despacho de Alcaldía de fecha 05 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2013-MDS de fecha 23 de Diciembre del 2013, el Concejo Municipal acordó: 1) "Autorizar la donación del bien mueble-Ambulancia Rural Tipo II y Equipo Médico Sanitario, componente de la meta física que fue adquirida por el PIP denominado "Mejoramiento del Servicio de Referencia y Contra referencia del Centro de Salud San Martín de Socabaya, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa", a favor del Gobierno Regional de Arequipa-Gerencia Regional de Salud-Red Periférica-Arequipa, para ser entregada a la Micro Red de Salud de Socabaya, bien que tiene las siguientes características (...)" 2) "Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad distrital de Socabaya, Ing. Wulber Mendoza Apaza, a suscribir todos los documentos que resulten necesarios para materializar la transferencia objeto del presente acuerdo".

Que, mediante Oficio N° 023-2015- GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.SOC-J la Micro Red de Socabaya, de la Gerencia Regional de Salud; manifiesta que en el mes de enero del 2014 la Municipalidad de Socabaya realizó una donación de una ambulancia a la Micro Red de Socabaya, habiéndose omitido la placa de la ambulancia en la Minuta; solicitando la actualización de datos con la nueva gestión.

Que, teniendo en cuenta que en el Acuerdo de Concejo N° 112-2013-MDS se autorizó de manera expresa y literal al anterior Alcalde, corresponde que se modifique dicho Acuerdo autorizándose al actual Alcalde de la Municipalidad de Socabaya, Ing. Alexi Guillermo Rivera Cano para que pueda suscribir los documentos que resulten necesarios para materializar la transferencia objeto del acuerdo; así mismo deberá incluirse el número de la plaza de la ambulancia materia de donación.

Por lo que estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de febrero del 2015, donde se aprobó por **UNANIMIDAD** la modificación del Acuerdo de Concejo que nos ocupa, y en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2013-MDS, de fecha 23 de diciembre del 2013, únicamente en los extremos siguientes:

INCLUYENDO en el Artículo Primero, dentro de las características de la Ambulancia Rural Tipo II la consignación de la placa con N° EUD-424.

MODIFICANDO el Artículo Segundo, debiendo quedar como sigue: Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Ing. Alexi Guillermo Rivera Cano para que suscriba

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE
CERTIFICA:
Que el presente documento obra en original en el
expediente que he tenido a la vista.

SOCABAYA: 16 FEB. 2015

Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaría General



todos los documentos que resulten necesarios para materializar la transferencia objeto del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todo lo demás el Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2013-MDS de fecha 23 de diciembre del 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaría General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE
CERTIFICA:

Que el presente documento obra en original en el
expediente que he tenido a la vista.

SOCABAYA:

18 FEB. 2015

Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaría General

